

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00193.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio 102 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el escrito en mención junto con el anexo allí enunciado, allegado por el profesional del derecho que representa a la parte actora, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, acorde a lo normado por el artículo 27 de la Ley 56 de 1981, en concordancia con el artículo 2.2.3.7.5.2., literal d) del Decreto 1073 de 2015.-

En cuanto a la segunda petición, se ordena al Jurista que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 005, hoy 20 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c1bc647468d5e8024601dbe12348c716becf72c5dd96a08fe1e93ab2a04ec
56

Documento generado en 18/01/2021 08:17:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>